



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COVINOC-ENDOSATARIOENPROPIEDAD
APODERADA: SOCIEDAD ORION 410 SAS
DEMANDADO: FERRETERIA J&Y J ALCALA SAS
RADICADO : 76-020-40-89-001-2020-00122-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señor Juez,

Procedo a hacer la liquidación de costas conforme a lo ordenado en el auto 835 de diciembre 18 de 2020, Artículo 366 del Código General del Proceso, así:

AGENCIAS EN DERECHO.....\$1.000.000.00

TOTAL.....\$1.000.000.00

SON UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.00).

Alcalá, marzo 10 de 2022

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

AVISO DE TRASLADO

Conforme a los arts. 446 numeral 2, y 110 del Código General del Proceso, se fija el aviso en lugar público de la secretaría por el término legal de un (1) día, hoy marzo 11 de 2022, siendo las 8:00 AM.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

TRASLADO:

Marzo 14 de 2022 8:00 AM.
Marzo 15 de 2022
Marzo 16 de 2022 5:00PM.